

## **Municipio de Tecámac, Estado de México**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-15081-19-0866-2019

866-DE-GF

#### ***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 565,610.4      |
| Muestra Auditada                | 474,708.9      |
| Representatividad de la Muestra | 83.9%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Tecámac, Estado de México, fueron por 565,610.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 474,708.9 miles de pesos, que representó el 83.9%.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. El municipio de Tecámac, Estado de México, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, mediante el oficio AEGF/2378/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, se solicitaron las evidencias documentales que acreditaran la implementación del mismo, esto con la finalidad de evaluar y de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación consideró que aun y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La Contraloría Municipal de Tecámac, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número TEC/CM/AI/DE/015/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Tecámac, Estado de México, se le asignaron 565,610.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 247,227.4 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 318,383.0 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 61.5 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 565,610.4 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 61.5 miles de pesos, para un total disponibles por 565,671.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 565,671.9 miles de pesos, ya que se reportó el gasto por 683,854.0 miles de pesos, que incluyen 118,182.1 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Tecámac, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número TEC/CM/AI/DE/015/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Al municipio se le asignaron 565,610.4 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, 247,227.4 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 318,383.0 miles de pesos. De los recursos líquidos, se generaron rendimientos financieros por 61.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 565,671.9 miles de pesos.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 683,854.0 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible e incluyó 118,182.1 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

| Capítulo | Concepto   | Pagado al<br>31/12/18 | % del<br>Pagado |
|----------|--|-----------------------|-----------------|
| 1000     | Servicios Personales                                     | 227,481.5             | 33.3            |
| 3000     | Servicios Generales                                      | 37,156.7              | 5.4             |
| 4000     | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   | 400,235.2             | 58.5            |
| 9000     | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 18,980.6              | 2.8             |
|          | Total Pagado   | 683,854.0             | 100.0           |
|          | Menos erogaciones con otra fuente de financiamiento      | 118,182.1             |                 |
|          | Total disponible   | 565,671.9             |                 |

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

### Servicios Personales

6. El municipio de Tecámac, Estado de México recibió un monto de 565,610.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018; del cual destinó recursos por 227,481.5 miles de pesos para el capítulo de Servicios Personales, de los cuales 88,519.8 miles de pesos, se constató que la información presentada tuvo diferencias con los reportes generados del ejercicio de los recursos asignados para este capítulo del gasto, de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación por 88,519.8 miles de pesos que justificó el ejercicio de los recursos del capítulo de Servicios Personales que correspondieron con los estados de cuenta, auxiliares y pólizas contables; asimismo, la Contraloría Municipal de Tecámac, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número TEC/CM/AI/DE/015/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Tecámac, Estado de México, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

## **Obra Pública**

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obra pública.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 474,708.9 miles de pesos que representó el 83.9% de los recursos asignados al municipio de Tecámac, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de control interno y de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tecámac, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tecámac, Estado de México.